



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Residencias de Estudiantes

Convocatoria

En virtud de lo que preceptúa la Orden circular de 25 de enero de 1956 (D. O. núm. 21), se convocan plazas de beneficiarios en las Residencias de Estudiantes para hijos de Generales, jefes y oficiales del Ejército de Tierra «Generalísimo Franco», «Muñoz Grandes» y «San Hermenegildo» en las condiciones que a continuación se expresan:

1. NUMERO DE PLAZAS

- Residencia «Generalísimo Franco» (Madrid).—Cincuenta plazas.
- Residencia «Muñoz Grandes» (Barcelona).—Noventa plazas.
- Residencia «San Hermenegildo» (Sevilla).—Noventa plazas.

2. PROPORCIONALIDAD

De acuerdo con la Orden citada, la adjudicación de dichas plazas se ajustará a la siguiente proporción:

- Hijos de Generales: 20 por 100.
- Hijos de jefes y asimilados: 50 por 100.
- Hijos de oficiales y asimilados: 30 por 100.

En el caso de que las plazas correspondientes a cualquiera de estos grupos no llegaren a cubrirse, se repartirán proporcionalmente entre los restantes las que sobren o se acumularán a uno de ellos si sobran en los otros dos.

Dándose la circunstancia de que, por no restringir excesivamente las posibilidades de ingreso y permanencia en estas Residencias a estudiantes de promociones verdaderas, con historiales escolares brillantes, se reserva el anuncio de un número prudencial de plazas, podrán cubrirse las que resten hasta completar la total capacidad de aquéllas con los aspirantes, cuya calidad de expediente escolar lo aconseje, aunque su derecho a permanecer en Residencia acabará con el curso 1960-61.

3. ADJUDICACION

Dentro de cada grupo la adjudicación se hará en atención a:

- Expediente escolar del beneficiario.
- Circunstancias familiares.
- Devengos de que disfruta su familia.
- Beneficios de índole escolar de que goza.
- Empleo y antigüedad del solicitante dentro del grupo respectivo.

Podrán ingresar y permanecer en las Residencias de Estudiantes los hijos de los Generales, jefes, oficiales y asimilados a quienes comprende la Orden de 5 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 232), sujetándose éstos a las condiciones que dicha disposición ministerial señala. Tal beneficio alcanzará también a los Generales, jefes y oficiales de la Guardia Civil, con las limitaciones que este Minis-

terio fije y siendo siempre equiparados a los jefes y oficiales a quienes se refiere el artículo 3.º de la Orden últimamente citada.

Artículo 1.º Ningún candidato a plaza en Residencia de Estudiantes, podrá obtenerla de no cursar alguno de los estudios siguientes:

- Preparación para ingreso en las Academias Militares.
- Curso Preuniversitario.
- Preparación para ingreso en las Escuelas de Ayudantes o Peritos de Ingenieros o Arquitectos y Topógrafos.
- Preparación o Selectivo para ingreso en las Escuelas de Ingenieros, Arquitectos e I. C. A. I.
- Estudios de Licenciatura en Universidad, Escuelas de Ingenieros, Arquitectura, de Magisterio en su segundo grado, y Profesorado Mercantil, este último a condición de haber superado completamente el Peritaje.

No se concederá plaza a los aspirantes que tengan terminada alguna carrera.

Art. 2.º La edad máxima para el ingreso en las citadas Residencias como beneficiario será la de veintiún años, pudiendo los admitidos disfrutar del beneficio de permanencia en ellas hasta la terminación de su carrera, siempre que sigan los cursos normales con el debido aprovechamiento y no incurran en ninguno de los apartados del artículo 11 del Reglamento de Residencias de Estudiantes para hijos de Generales, jefes y oficiales, aprobado por Orden de 10 de septiembre de 1957 (D. O. número 213).

Asimismo, podrán aspirar a las plazas que se convoquen aquellos estudiantes que antes de los veintiún años hubiesen ingresado en las carreras y aprobado normalmente los cursos sucesivos, sin que les com-

prendan ninguna de las exenciones que señala el mencionado Reglamento, quedando en tal sentido modificado el artículo 3.º del mismo.

Art. 3.º Los beneficios de ingreso y permanencia en las Residencias de Estudiantes serán solicitados por los padres o legítimos representantes de quienes aspiren a disfrutarlos, sirviéndose en cada caso de instancia dirigida al Ministerio del Ejército (Estado Mayor Central-Comisión de Protección Escolar), en la que harán constar obligatoriamente la Residencia en que desean ocupar vacante. Si su aspiración a plaza les lleva a solicitar más de una de aquéllas, especificarán el orden de preferencia. En uno y otro caso deberán unirse a la instancia los documentos que a continuación se relacionan:

—Partida de nacimiento legalizada del aspirante a beneficiario.

—Fe de vida del mismo.

—Certificación oficial ó certificaciones oficiales, según el caso, en las cuales consten los estudios superados (para todos los grupos) desde su ingreso en el Instituto, hasta el curso que actualmente siguen, y la calificación o calificaciones obtenidas en el examen o exámenes de cada asignatura y reválida y, además, cuantos otros documentos sirvan para acreditar los méritos escolares o académicos del hijo para quien se solicita la Protección.

—Certificado médico de que el aspirante no sufre enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en que va a vivir.

—Certificado acreditativo de su conducta moral, expedido por el jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia desde el padre preste sus servicios, o el Gobernador o Comandante militar de la plaza, cuando el padre del solicitante sea jefe principal, esté en la situación de disponible forzoso o en la de reemplazo por enfermo.

—Declaración jurada de los ingresos de todas clases que por cualquier concepto perciba el solicitante, así como de los beneficios de Protección Escolar que disfruten en relación con cualquiera de sus hijos (artículo 4.º, actualizado, de la Orden de 25 de enero de 1956, D. O. núm. 21).

Art. 4.º La inexactitud de los datos aportados por los interesados producirá la exclusión del derecho a la plaza solicitada, según el artículo 7.º del Reglamento.

Art. 5.º Los padres de los beneficiarios contribuirán a los gastos de la Residencia, abonando mensualmente—los doce meses del año—y mientras los beneficiarios conserven tal condición, el importe de la indemnización familiar que perciban por razón del hijo acogido, o una cantidad

igual después de cumplir el beneficiario los veintitrés años de edad, que es cuando caduca dicho derecho.

En el caso de que al ingresar un beneficiario en la Residencia se halle disfrutando de beca concedida por el Ministerio del Ejército ó por cualquier otra entidad oficial, tenga o no ésta rango de Departamento ministerial, el padre está obligado a devolver el remanente de la misma a la Comisión de Protección Escolar, la cual lo abonará a la Residencia para contribuir a los gastos de sostenimiento.

Art. 6.º Las instancias, clasificadas e informadas por las autoridades regionales, Teniente General Jefe del Ejército del Norte de África, Dirección General de la Guardia Civil o Jefaturas de Zona de dicho Instituto, según el caso, serán remitidas con carácter urgente a este Ministerio (Estado Mayor Central-Comisión de Protección Escolar) por las autoridades en cuestión, a medida que éstas las vayan recibiendo, con el fin de que la mencionada Comisión pueda proceder sin demora a su conceptualización.

Las solicitudes, junto con la documentación indicada en el artículo 3.º, deberán tener entrada en el Estado Mayor Central dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden, siendo declaradas nulas las recibidas con posterioridad al plazo fijado.

Art. 7.º La Comisión de Protección Escolar abrirá a cada solicitante ficha y expediente, en el que figurarán los documentos que acompañan a las instancias para que la Comisión pueda proceder sin demora a la conceptualización de los solicitantes.

Art. 8.º Los peticionarios tendrán en cuenta que el ocupar plaza actualmente en una Residencia no da preferencia alguna para el traslado a otra, debiendo quien lo intentare solicitarlo y entrar en competición con los demás aspirantes, subordinándose totalmente a las normas vigentes para esta convocatoria.

Art. 9.º En caso de empate, por igualdad de puntuación, se observará el siguiente orden de preferencia, dentro de cada grupo:

1. Coeficiente escolar.
2. Número de familiares a cargo del cabeza de familia.
3. Número de hijos varones.
4. Sorteo.

Art. 10. En el DIARIO OFICIAL de este Ministerio serán publicadas las relaciones de los beneficiarios, los cuales deberán efectuar su incorporación a las respectivas Residencias el día 5 de octubre del corriente año, provistos de cuanto señala el artículo 129 del Reglamento de las Resi-

dencias de Estudiantes para hijos de Generales; jefes y oficiales.

Madrid, 13 de julio de 1960.

BARROSO

ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

Ascensos

Terminados con aprovechamiento los dos cursos de la Academia Auxiliar Militar, el día 30 de junio último, por los caballeros suboficiales cadetes pertenecientes a la 15 promoción, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1950 (D. O. núm. de 1951), se nombran caballeros alféreces cadetes, con antigüedad de 1.º de julio actual, a los que a continuación se relacionan, clasificados por Armas y, dentro de ellas, por orden de conceptualización obtenida.

Los expresados caballeros alféreces cadetes causarán baja a efectos administrativos—en la Academia Auxiliar Militar el día 31 de agosto próximo y alta en sus respectivas Academias el día 1 de septiembre, en las que se presentarán provistos del equipo reglamentario, a las diez horas del día 15 del mismo mes, para continuar sus estudios.

Arma de Infantería

- 1.—D. Matías Moya Díaz.
- 2.—D. Anastasio Marcos Martínez.
- 3.—D. Pedro Castro Arroyo.
- 4.—D. José María Lahoz Santolaya.
- 5.—D. Aurelio Miragaya Díaz.
- 6.—D. Adolfo Teijeiro López.
- 7.—D. Antonio Navarro Perea.
- 8.—D. Tomás Hernández Cegarra.
- 9.—D. Eduardo Moyano Gutiérrez.
- 10.—D. Cipriano de la Rosa Serrano.
- 11.—D. Mariano Zalama Mato.
- 12.—D. Manuel Sáez Martín.

Arma de Artillería

- 1.—D. Félix Cabrerros Herreros.
- 2.—D. José Gómez Orts.
- 3.—D. Antonio Ledo Mancebo.
- 4.—D. Miguel Herrera Siguero.
- 5.—D. Eloy Martínez Pulido.
- 6.—D. Pedro Calvo Alonso.
- 7.—D. Demetrio Vázquez González.

Arma de Ingenieros

- 1.—D. Juan Avila Zamora.
- 2.—D. Antonio Aznar García.
- 3.—D. Antonio de Pedro Pardo.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



REORGANIZACION

Cambio de residencia

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 5.2.1 de la Instrucción General 160-115, se concede cambio de residencia, a las plazas que se indican, en las condiciones señaladas en el párrafo 5.2.7 de dicha Instrucción General, al personal que a continuación se relaciona. Estos cambios no dan derecho a indemnización alguna ni derechos preferentes sobre la nueva residencia, conservando los de retorno a las antiguas guarniciones o Regiones, en su caso.

Los relacionados que formen parte de Comisiones Liquidadoras continuarán en ellas hasta que terminen la función encomendada.

JEFES Y OFICIALES

INFANTERIA

A la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Coronel de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Román Rodríguez Rivero, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Comandante de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Ramón Arias Gay, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), y agregado al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro número XVI.

A la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana

Teniente de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Julio Pinilla Sanfeliu, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), y agregado al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

A Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife

Capitán de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Ernesto Negrín Barrera, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), y agregado al Batallón de Cazadores Motorizado Barbastro núm. XVI.

A Africa, plaza de Melilla

Capitán de Infantería (E. A.), Primer Grupo, D. Juan Sánchez García, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

CABALLERIA

A mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán de Caballería (E. A.) don Francisco Sastre González, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12.

A mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Capitán de Caballería (E. A.) don Mariano Jimenez de Bentrosa y Bahares, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12.

VETERINARIA

A la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Teniente veterinario (E. A.) don Angel Santiago de la Calle, de a mis órdenes en la 9.ª Región Militar y agregado a la Agrupación Blindada Alcántara núm. 15, plaza de Jaén.

SUBOFICIALES Y ESPECIALISTAS

INFANTERIA

A la 8.ª Región Militar, plaza de Orense

Brigada de Infantería D. Antonio Barrio Quintas, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

A la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla

Brigada de Infantería D. José Tirado Rimada, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

A la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz

Sargento D. Manuel Caballero García, disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

A la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña

Sargento D. Daniel Cheda Somoza, disponible en Baleares, plaza de Inca.

A la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo

Sargento D. Severiano Castro Canoura, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

A las Baleares, plaza de Palma de Mallorca

Sargento D. Juan Matas Perelló, disponible en Baleares, plaza de Inca. Otro, D. Antonio Gili Mut, disponible en Baleares, plaza de Inca.

Otro, D. Bartolomé Torres Rullón, disponible en Baleares, plaza de Inca.

A las Baleares, plaza de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Miguél Bonet Costa, disponible en Baleares, plaza de Manacor.

ARTILLERIA

A la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo

Sargento de Artillería D. César Goyanes Menéndez, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria

A la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña

Sargento de Artillería D. Juan García Miguél, en situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

Disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila

Sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Valentín Domínguez Pacheco, de disponible en la misma Región Militar y agregado a la Agrupación de Infantería León número 38.

INGENIEROS

En la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza

Brigada D. Juan Roldán Lucena, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

SANIDAD

Disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona

Practicante de segunda D. Javier Barasa Monco, de la misma situación, en la plaza de Logroño.

VETERINARIA

A la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Sargento especialista herrador don Wenceslao Andrés González, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ronda.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción General núm. 160-115, pasa destinado, a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, el personal de las distintas Armas y Cuerpos que a continuación se relacionan.

OFICIALES**INFANTERIA**

A la Agrupación de Infantería Nápoles núm. 24

Teniente de Infantería de la Escala activa. Primer Grupo D. José Gordillo Roldán, del mismo Cuerpo a que se le destina.

INGENIEROS

Al Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército

Capitán (E. A.). Primer Grupo, don Gabriel Gallardo Gómez, del Batallón de Zapadores de la División núm. 22.

Al Batallón de Zapadores de la División núm. 31 (E.)

Capitán (E. A.). Primer Grupo, don Francisco Vicente García, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Teniente (E. A.). Primer Grupo, don Ramón Sancho de Merás, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Compañía Especial de Costa de Cartagena)

Capitán (E. A.). Primer Grupo, don Juan Berenguer Yufera, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Teniente (E. A.) don José Martínez Requena, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

SANIDAD

A mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente médico D. Ángel Montes Rodríguez, del Regimiento de la Red Permanente.

A la Plana Mayor de Mando y Administración de la Agrupación de Santidad Militar núm. 9

Capitán médico D. Juan Millán Molero, del Grupo de Sanidad de la División 91 (T.).

SUBOFICIALES**INGENIEROS**

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Compañía Especial de Costa de Cartagena)

Brigada D. Joaquín Cózar Reiz, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Sargento D. Juan Moreno Hernández, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, D. Rafael Abad Solvares, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, D. Luis Vicente López, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, D. Manuel Rodríguez Quereda, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, D. José Martínez Alarcón, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Otro, D. Miguel Truque Rubio, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Brigada especialista mecánico-electricista de Transmisiones D. José Martínez García, de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Cartagena).

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

**ESTADO MAYOR****Destinos**

Para cubrir la vacante de comandante o teniente coronel del Servicio de Estado Mayor, Primer Grupo, cualquier Arma, anunciada en turno de libre elección por Orden de 30 de mayo de 1960 (D. O. núm. 126), en el Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, se designa al teniente coronel de Artillería del S. E. M. don Eduardo Munilla Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

Para cubrir la vacante de comandante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, anunciada por concurso por Orden de 21 de mayo de 1960 (D. O. núm. 120), en el Estado Mayor Central, se designa al comandante de Infantería del S. E. M. don Teodoro López Arjona, de la Escuela

de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

**INFANTERIA****Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Alfonso Romero de Arcos, Subinspector de Canarias, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Manuel Bestiencourt Morales, en la actualidad a mis órdenes en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de taquígrafos o suboficiales que acrediten conocimiento de mecanografía, existentes en la Comandancia General de Melilla, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 27 de mayo de 1960 (D. O. número 122), pasan destinados, con carácter voluntario, los sargentos que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Benigno Esteban Rodríguez, con derecho preferente, de disponible en la plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Jiménez Carmona, del Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 149), y para cubrir la vacante de sargento de cualquier Arma, existente en el Gobierno Militar de Ceuta, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 27 de mayo de 1960 (D. O. núm. 122), pasa destinado, con carácter voluntario, el de dicho empleo del Arma de Infantería don Juan Serrano Reche, de la plantilla eventual de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de sargentos de cualquier Arma, existentes en el Gobierno Militar de Melilla, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 27 de mayo de 1960 (D. O. núm. 122), pasan destinados, con carácter voluntario, los de dicho empleo que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Rogelio Peláez Jiménez, con derecho preferente, de disponible en la plaza de Melilla.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez, con derecho preferente, de disponible en la plaza de Melilla.

Otro, D. José Torregrosa Hernández, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de teniente o en su defecto capitán de cualquier Arma, Escala activa, Segundo Grupo o Escala complementaria, existentes en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, anunciadas en segunda convocatoria, en turno de provisión normal, por Orden de 9 de julio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 135), pasan destinados, con carácter voluntario, los capitanes que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería (E. A.), Primer Grupo, D. Miguel Díez Guerra, de la Agrupación Blindada núm. 15.

Otro, D. Luis Mora Sánchez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 26), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de febrero de 1959 (D. O. núm. 38) y por existir vacantes, se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato, con la antelación de 5 de julio de 1960, a los sargentos de Caballería que a continuación se relacionan, quedando en

la situación de disponible en las Regiones Militares de sus destinos y en comisión en los Cuerpos de procedencia sin derecho a dietas ni pluses hasta que anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas se les adjudique por este Ministerio destino de plantilla.

Sargento de Caballería D. Antonio Alayeto Ciudad, de la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Primitivo Gil García, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Miguel Jurado Baena, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Baltasar Cabrejas Aragón, de la Agrupación Blindada Numancia núm. 9.

Otro, D. Anastasio Zurro Alvarez, de la Agrupación Blindada Farnesio número 12.

Otro, D. Juan Lorente Mora, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14.

Otro, D. Apolonio-Raso Raso, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Fernando Durán Cardona, de la Agrupación Blindada Sagunto número 7.

Otro, D. Félix Núñez Velasco, de la Base Mixta de Carros de Combate de Segovia.

Otro, D. Isafas de Juan Terrazas, de la Agrupación Blindada España número 11.

Otro, D. Felipe Martínez García, del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jos Lechado Román, de la Unidad de Tropas de la Dirección General de Transportes (Ministerio del Ejército).

Otro, D. Julián Sacristán González, de la Brigada Blindada Castellanos núm. 3.

Otro, D. Bernardino Llanos López, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 61.

Otro, D. Francisco Martín Martín, de la Unidad de Automóviles de la División de Montaña núm. 52.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Situaciones

Cosa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Rubio López-Gudjarro, Director General de la Junta Central de Armarrelamiento, el teniente coronel de Ar-

tillería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Peral Sánchez, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 15 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de brigada o en su defecto sargento de cualquier Arma, existentes en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar, anunciadas en segunda convocatoria, en turno de provisión normal, por Orden de 9 de julio de 1960 (D. O. núm. 135), pasa destinado, con carácter voluntario, el brigada de Artillería D. Juan Quesada Navarro, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Por aplicación del artículo 24 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se modifica la de 29 de junio de 1960 (D. O. núm. 149), en el sentido de que el sargento de Artillería don Ignacio Beledo Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 17, pasa destinado al Regimiento de Artillería número 30, adjudicándosele el destino del Regimiento Mixto de Artillería número 8 al del mismo empleo y Arma D. Benjamín Moreno López, del cuarto Tercio Sahariano.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de taquígrafos o suboficiales que acrediten conocimientos de mecanografía, existentes en la Comandancia General de Genta, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 27 de mayo de 1960 (D. O. número 122), pasan destinados, con carácter voluntario, los sargentos que a continuación se relacionan:

Artillería

Sargento D. Antonio Suárez Clavijo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 14.

Otro, D. Santos Corchero Merchán, de la plantilla fija de la Unidad de Automóviles de la Comandancia General de Genta.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de julio de 1960, el brigada especialista guarnecedor D. Juan José Tomás Carvajal, con destino en la Agrupación Blindada Sagunto número 7, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Ordenes de 3 de enero de 1968 (D. O. núm. 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se ascende al empleo de brigada especialista guarnecedor, con antigüedad de 12 de julio de 1960, al sargento especialista guarnecedor D. Félix Sanz Ochoa, del Batallón de Zapadores de la División núm. 31, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 202 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Artillería D. Juan Ramírez Bautista.



INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante: Libre elección.
Comandante de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.
Batallón de Zapadores de la División núm. 91 (T).
Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Vacante: Libre elección.
Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.
Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para profesor de la 1.ª Sección (Zapadores y Puentes).

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes: Provisión normal.
Dos de teniente de Ingenieros (Escala activa), Primer Grupo.
Academia de Ingenieros del Ejército, para la Unidad de Tropa.
Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de mayo último (D. O. núm. 103), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército el comandante de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, don José Sánchez Yanguas, del Batallón de Zapadores de la División número 31 (E).

Madrid, 14 de julio de 1960

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 448) y para cubrir las vacantes de teniente de cualquier Arma, Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Comandancia General de Ceuta, anunciadas en torno de provisión normal por Orden de 23 de mayo de 1960 (D. O. núm. 120), puestas destinadas, con carácter voluntario, los de dicho empleo, Escala y Grupo que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros D. José Aguilar Hernández, de la Base de Parque y Talleres de Automóviles de Ceuta.
Otro, D. Carlos Sanz Flores, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Concursos

Vacante:
Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos - Ingresos

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y las Ordenes de 3 de enero de 1953 (D. O. núm. 30), 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50) y 9 de julio de 1958 (D. O. número 158), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de sargento especialista y conceder el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra al personal de las Escalas de Especialistas del Ejército que a continuación se relaciona, por haberlo solicitado y reunir las condiciones que dicha Ley y disposiciones determinan, quedando clasificados con el empleo y en la Sección, Grupo y especialidad en que figuran, y escalafonados en el lugar que se expresa, que es el mismo que tenían en su Cuerpo de procedencia, surtiendo efectos este ingreso para el disfrute de los derechos y prerrogativas que la Ley de creación establece, en las condiciones preventivas en las disposiciones transitorias de la misma, desde el día 1 de junio de 1960, que es la antigüedad que disfrutarán en su nuevo empleo, quedando en la situación de disponible y agregados en sus actuales destinos hasta que anunciadas nuevas vacantes les sean adjudicados los destinos que pudieran corresponderles, bien con carácter voluntario o forzoso.

SECCION 1.ª

GRUPO DE MECANICOS Y OPERADORES ELECTRICISTAS

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Especialistas de segunda

Cabo primero especialista ^{Peña} Mari n Ruiz, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 22, colocándose en el escalafón a comi-

continuación del sargento de su misma especialidad D. Paulino Vicente Martín.

Otro, José Andrada Soler, del mismo, colocándose a continuación de Félix Marín Ruiz.

Otro, Domingo Hernández Delgado, del mismo, colocándose en el escalafón a continuación del sargento de su misma especialidad don Victorio Martín Gómez.

Otro, Jesús Franco Barbero, de la Academia de Ingenieros del Ejército, colocándose en el escalafón a continuación del sargento de su misma especialidad don Florencio Martín Ríos.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

RAMA DE ARMAMENTO

Coronel D. Enrique González Garzón, Director de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Juan Díaz Ripoll, Director de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Joaquín de la Calzada y Bayo, Director de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente coronel D. Pedro González Cantero, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Rodrigo García López, del Estado Mayor Central, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Comandante D. José Relanzón Gar-

cia-Criado, de la Fábrica Nacional de Toledo, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Santiago Sánchez, de la Fábrica Nacional de Toledo, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Masdeu Humbert, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Mateo Arenzana, de la Dirección General de Industria y Material, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Luis Wilhelmi del Castillo, del Alto Estado Mayor, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Ismael Navarro Gayeta, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. Fafael Fernández Rozas, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán D. Marcelo Montero Alves, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Baro Shakery, de la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

RAMA DE CONSTRUCCION

Teniente coronel D. Luis Gorozarri Puente, Jefe de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Juan Font Maymo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Otro, D. José de Corral Saiz, de la Escuela Politécnica del Ejército, once trienios por llevar treinta y tres años

de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Comandante D. Francisco Baratah Zalama, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán D. Ernesto Zapata Sánchez, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Madrid, 13 de julio de 1960.

BARROSO

Ayudantes

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

RAMA DE ARMAMENTO

Los trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960,

Teniente ayudante D. Mariano Muñoz Martín, de la Dirección General de Transportes.

Alfrez auxiliar D. Luis Bedón Morillo, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Antonib Sañudo Lozano, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.

Otro, D. Francisco Silvestre Sánchez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Corchado Villegas, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Alejandro Acero Tamayo, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. José Riesgo Díaz, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Félix González García, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Arnaldo Balaguer Fernández, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Alonso, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Enrique Canosa Caridad, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. Francisco Torres López,

de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Manuel Sánchez Pérez, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Juan Arroyo Arroyo, del Parque de Artillería de Granada.

Otro, D. Marcelino Guerrero Guerrero, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Delgado Omañas, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Otro, D. Emilio Orfilá Carreras, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. Arturo Caballero de Frutos, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Vázquez Santiago, de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. José Cedillo Castro, del Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería.

Otro, D. Luis Pérez Alonso, de la Dirección General de Industria y Material, Polígono de Carabanchel.

Otro, D. Remigio Benito Vidal, del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.

Otro, D. Joaquín Moreno Menéndez, de la Comisión de Movilización Industrial de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Julio Alegre Moreno, del Regimiento de Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Alférez auxiliar D. Luis Alonso Corrales, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Graciano Carmona Pérez, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Ignacio Barrio Hernández, de la Fábrica Nacional de La Marafosa de Santa Bárbara.

Otro, D. Enrique Sánchez Otero, del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

Otro, D. Antonio Yáñez Gómez, de la Fábrica Nacional de Toledo.

Otro, D. José Tojeiro Cantrot, del Regimiento Mixto de Artillería número 92.

Otro, D. José López López, del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.

Otro, D. Manuel Muñoz González, de la Fábrica Nacional de Armas de La Coruña.

Otro, D. Gonzalo Vázquez Naya, del Taller de precisión y Centro Electro-técnico de Artillería.

Otro, D. Gerardo Esteban Campillo, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. José Pool Fernández, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Francisco Gómez Linares,

de la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Otro, D. Manuel Alvarez Díaz, de la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Eduardo Herrera Santillana, de la Academia de Artillería.

Otro, D. José Muñoz García, de la Pirotecnia Militar de Sevilla.

RAMA DE CONSTRUCCION

Comandante ayudante D. Eugenio Naranjo Sabater, en la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, con residencia en Daimiel (Ciudad Real), quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como maestro de obras militares, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Teniente ayudante D. Agustín Bru Zaragoza, de la Escuela Politécnica del Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. José Mestre García, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Manuel Aguado Cuesta, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Antonio Soubrier Barbeira, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Otro, D. Alvaro Pardiñas Riaño, de la Comandancia de Obras de Melilla, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960.

Capitán ayudante D. Adolfo Blond González, de la Escuela Politécnica del Ejército, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1960.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Alférez auxiliar D. Antonio Palomares Rubio, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Otro, D. Jesús Bartolomé García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Arrufal Lacalle, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Félix Muñoz Verdejo, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Ramón Capilla Galego, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, D. Juan Gañete Ariza, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Emilio Blanco López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Jesús Escudero Más, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Sanz Serrano, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Domingo Mateos Bachmann, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Valentín Laguna Blanca, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Salvador Campos Guzmán, del Regimiento de Automóviles para Ejército.

Otro, D. José Sánchez Contreras, de a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Otro, D. José Durán Abarca, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Joaquín Ramírez García, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Alvaro Bustalo Buhigas, de la Comandancia Central de Obras.

Otro, D. Gabriel Torres Corredor, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. José Peris Sabuquillo, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Ernesto Segurado Cabezas, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Sánchez de la Mata, del Batallón de Zapadores de la División núm. 31.

Otro, D. Francisco Verger Jordi, de la Comandancia Central de Obras.

Otro, D. Fernando Ollas Gómez, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz.

Otro, D. Manuel Pérez López, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada.

Otro, D. Domingo Molina Abad, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando San Martín Martín, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo, de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. José Carrasco Jorda, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José García Areces, del Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Manuel Sánchez Aranda, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Ceuta.

Otro, D. Francisco Pleón Martín, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Santos Díaz García, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Constantino Suárez Ma-

niz, del Regimiento de Zapadores número 4.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1960

Alférez auxiliar D. Ricardo Oliete Jimeno, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. José Ascaso Cavanna, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Otro, Pedro Rubió Requena, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Mateo Garcimartín Garcimartín, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Paulino Carrascosa Salas, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Antonio Martín Fernández, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 81.

Otro, D. José Castrillo Núñez, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Gil García, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 2.

Otro, D. José Velasco Carratalá, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Miguel Carceller Carceller, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Muñoz, de la Comandancia Central de Obras.

Otro, D. Juan Ruiz Rabadán, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Peris Jimeno, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 41.

Otro, D. Vicente Nadal Bartnal, de mis órdenes en el Norte de África (plaza de Melilla).

Otro, D. Emilio Negrodo Latorre, de la Escuela de Formación Profesional y Obrera de Carabanchel.

Otro, D. José Albir Labordeta, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Garrido Ochando, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Fernández González, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Otro, D. Gabriel Párpal Reines, del Grupo de Automóviles de Baleares.

Otro, D. José Vicado Prats, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Emilio Félix Bahamonde, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Bernardo Cabañas Clark, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Manuel Maurique Rodríguez, de la Unidad de Automovilismo de la División núm. 61.

Otro, D. Carlos Romero González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Jimena Gallego, de la Comandancia de Obras de Melilla.

Otro, D. José Narganes Arias, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Rafael Domingo Ramos, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

Otro, D. Juan Díaz Ortega, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Benjamín Moraga Celorrio, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.

Otro, D. Diego Relajo Cañas, de mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Otro, D. José Porras Solís, de la Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio Santos Villegas, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Domínguez Aguirre, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Ramón Baylach Más, de la Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban Gallano Canal, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Odón Bengoechea Andrés, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Fedro Rivera Garbín, de la Agrupación Blindada España número 11.

Otro, D. Pedro Rodero Puertas, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano de Lucas Sastre, a mis órdenes en el Norte de África (plaza de Ceuta).

Otro, D. Antonio Torquemada González, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 13 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

La Orden de fecha 13 del actual (D. O. núm. 160), se entenderá aclarada en el sentido de que las vacantes anunciadas para la Agrupación de Automovilismo del Sahara, Destacamientos de El Aaiun y de Villa Cisneros, pueden ser solicitadas por ayu-

dantes de Armamento y Material o de Construcción y Electricidad.

Madrid, 13 de julio de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Antonio Rodríguez Álvarez, de la Dirección General de Servicios, trece trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Bernardo Moll Carbo, de la Jefatura del Patronato de Huérfanos Militares, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Otro, D. José Benito Pellicer, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar, nueve trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Pablo López Gamarra, de la Comandancia de Obras de Canarias, siete trienios, a percibir desde 1 de junio de 1960 por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia D. Avdino Ruiz Sanz, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar (Manresa), seis trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Catorce trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Coronel de Intendencia (E. A.) don Juan Ruiz López, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Francisco Aizpuru Maristany, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Rafael García Riveras, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Manuel Arias Zarza, de la Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Once trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Antonio Santa Ana de la Rosa, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Joaquín Hevia López, de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Torralbo Santos, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Capitán de complemento de Intendencia D. Ventura Hornillos Arranz, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Zaragoza.

Ocho trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Florentino Sáez Martínez, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Luis Coquillat Rambía, de la Agrupación de Intendencia número 9, y en comisión en la Academia de Intendencia.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Rosendo Lozano Barenys, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Siete trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar veintitrés años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán de Intendencia (E. A.) don Liberto Moya Díaz-Roncero, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta).

Otro, D. Dalmiro Fernández Cortés, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la División de Montaña número 51.

Cinco trienios, a percibir desde 1 de julio de 1960, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Agudo García, del Depósito y Servicios de Intendencia de Córdoba.

Otro, D. Manuel Vara Vera, del Almacén Regional de Intendencia de Granada.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Vázquez Labourdette, de la

Compañía de Intendencia de la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2.

Otro, D. Agustín Coto Argüelles, del Grupo de Intendencia de la División número 11.

Cuatro trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Capitán de Intendencia (E. A.) don Edmundo Pérez Iñigo Martínez, de la Ordenación General de Pagos.

Otro, D. Fernando Pérez Santamaría, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Fernando Campuzano Barutell, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. José Mata Sánchez, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Francisco Morgades Arnáiz, de la Academia General Militar.

Otro, D. Francisco Cuesca Marabotto, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Segovia).

Otro, D. Saturnino Hernández Sales, del Grupo de Intendencia de la División núm. 31.

Otro, D. Manuel Carverón Pérez, del mismo.

Otro, D. Benjamín Molinos Ventura, de la Agrupación de Intendencia número 5.

Otro, D. Miguel Gurria Goyenchea, a mis órdenes en la 8.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 8.

Otro, D. Román García del Hierro, de la Comisión de Movilización Industrial de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Lence Bravo, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Melilla.

Teniente de Intendencia (E. A.) don Carlos Ortíz de Gregorio, del Almacén Central de Intendencia.

Tres trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960 por llevar nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Jaime Esteban Molina, de la Pagaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Otro, D. Mariano Rodríguez de Velasco Sánchez Pucheco, de la misma.

Otro, D. Federico Pérez Sánchez, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. Patricio Togores Franco Romero, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Vicente Mateo Canalejo, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Antonio Rojas Martín, del Hospital Central Militar «Gómez Ulla».

Otro, D. Juan Romero Borges, de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Brunete Ballarín, del Grupo de Intendencia de la División núm. 31.

Otro, D. Luis Quirós García, del Grupo de Intendencia de la División número 71.

Otro, Germán Casares Vega, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar y agregado en la Agrupación de Intendencia núm. 7.

Otro, D. Ricardo Badas González, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Mahón.

Otro, D. Bartolomé Bennasar Palob de Comasema, de la Jefatura de Intendencia de Baleares.

Otro, D. José Burges Muzas, de la Pagaduría Militar de Haberes de Baleares.

Otro, D. Luis Lozano González, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Higinio Gufo Castaños, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Eugenio Togores Franco Romero, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. Felicitísimo Rodríguez de Ocampo, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Isaac Martínez Baeza, de la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Rafael Pérez Sánchez, de Propiedades y Accidentes de Madrid.

Otro, D. Jaime Babiloni Vallet, del Grupo de Intendencia de la División número 31.

Otro, D. Manuel Tur García, del Almacén General de Intendencia de Ceuta.

Otro, D. Carlos Valverde Rodao, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Un trienio, a percibir desde 1 de agosto de 1960, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Carbonell Castillo, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Otro, D. Luis González Herrero, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 51.

Otro, D. José Herrero Pérez, del Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 52.

Otro, D. Jacinto Otero Gruesero, del mismo.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo que determina el Orden de 22 de diciembre de 1959.

(D. O. núm. 200), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de Intendencia D. Leoncio Antón Gil, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1960, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Alejandro Aparicio García, de la Agrupación de Intendencia número 4, un trienio, a percibir desde 1 de mayo de 1960, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento. Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa existente en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para profesor del primer Grupo, Grupo Técnico, primera Sección, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de mayo último (D. O. núm. 102), he designado al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis Blanco Martín, del Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección. Escuela de Aplicación de Intendencia.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para profesor del Grupo Técnico de la 1.ª Sección.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Situaciones

Por haber sido destinado al Hospital Central Militar «Gómez-Ulla», según Orden de 11 de junio de 1960 (D. O. núm. 135), el capitán de Intendencia (E. A.) don Pedro Fernán-

dez Vidanre, causa baja en el cargo de delegado de los Servicios Financieros de la Provincia de Ifni y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Por haber sido nombrado el teniente de Intendencia (E. A.) don Rafael López-Mora Rojano, administrador de Hospitales en los Servicios Sanitarios de la Provincial del Sahara Español, por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1960 («Boletín Oficial» núm. 160), causa baja en la Agrupación de Intendencia número 2, quedando en la situación de «Al Servicio de otros Ministerios», en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determina en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72).

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Oroz Uriz al teniente de Intendencia (Escala activa) D. Luis Soler Vázquez, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1958 (D. O. núm. 25), y existir vacante, se declara apto para el ascenso a brigada y se asciende a dicho empleo, con antigüedad de 5 de julio de 1960, al sargento de Intendencia don Guillermo de la Rosa Alfonso, del Grupo de Intendencia de Canarias, quedando en la situación de disponible en Canarias y agregado a la referida Unidad, sin derecho a dietas ni plusos, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente de complemento de Intendencia D. José Ocaña Viso, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en el Norte de Africa, plaza de Ceuta.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones previstas en la Ley de 13 de julio de 1952 (D. O. núm. 162); artículo 17, aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122), se asciende al empleo de brigada de complemento del Cuerpo de Intendencia al sargento de complemento de dicho Cuerpo D. Ricardo Saenz San Victor, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de abril de 1960, continuando en la situación de reemplazo voluntario en Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO



SANIDAD MILITAR

Mandos

He designado para el mando de la Compañía de Sanidad de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3 al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Enrique Alfaro Drets, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Artillería A. A. núm. 73.

Madrid, 9 de julio de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 del actual, el teniente médico, capitán asimilado, D. Miguel Villaverde Sánchez, del Batallón de Zapadores de la División núm. 91, debiendo hacérsele por el Consejo Su-

premio de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 26 de abril próximo pasado (D. O. núm. 97), pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo de Artillería de Campaña Auto 105/26 de Iñfi, de nueva creación, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Santiago Reig Gomis, del Hospital Militar de Mahón.

Madrid, 13 de julio de 1960.

BARROSO

Pasa destinado al Gobierno del África Occidental Española, para médico de los Servicios Sanitarios de la Provincia de Ifni, el teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Morales López, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, quedando en la situación prevenida en el artículo 2.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67) y en el Primer Grupo, artículo 7.º de la Orden de 27 del mismo mes y año (D. O. núm. 72).

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en la regla 3.ª de la Orden de 20 de septiembre de 1937 y apartado 5.5.2. de la Instrucción General 160-115, pasa destinado en concepto de agregado al Hospital Militar de Granada el practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Braulio León Salcedo, de la plantilla eventual suplementaria del Grupo Blindado de Caballería núm. 2.

Madrid, 13 de julio de 1960.

BARROSO

Asimilaciones

Por aplicación de lo dispuesto en el Decreto de 19 de septiembre de 1936 (B. O. núm. 23), se concede la asimilación al empleo de alférez médico, con antigüedad de 29 de octubre de 1943, en que ingresó en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, según Orden de esta misma fecha (D. O. número 294), al brigada asimilado don

José Galdiano Lázaro, caballero mutilado permanente, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1962 (D. O. núm. 162), se promueve al empleo de capitán de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar al teniente de dicha Escala y Cuerpo, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, D. Sebastián del Barrio Sánchez, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 1 de febrero de 1960, continuando en la situación de «colocado» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 («C. L.» núm. 52), se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 1 de julio de 1960, al alférez médico de complemento D. José Núñez Basterra, quien continuará en la situación de disponible ajena al servicio activo en la que actualmente se encuentra en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1960.

BARROSO

Cesos

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de complemento D. Manuel García Jaramillo, del Grupo de Sanidad para Cuerpo de Ejército de la 2.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de comple-

mento D. Pedro Sánchez Gancha, del Grupo de Sanidad Militar de Baleares, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en Baleares, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de complemento D. Joaquín Castro Cerralbo, del Grupo de Higiene para Ejército de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente de complemento de Infantería, médico, D. Luis Barbero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 1.ª Región Militar, con residencia en Toledo.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Cesa a voluntad propia en su destino el alférez de complemento de Infantería, médico, D. Juan Ramis Marín, del Batallón de Ametralladores La Cruzada núm. LI, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en Baleares, con residencia en Mallorca.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO



OFICINAS MILITARES

Destinos

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el comandante de Oficinas Militares

tares (E. A.) don Jacinto Pérez Revuelta, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de abril de 1960 (D. O. núm. 100) y para cubrir la vacante de oficial de Oficinas Militares (E. A.) existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Pagadería y Caja Central Militar), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo y Escala don Mariano Ilana Martín, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1960.

BARROSO

Pasa destinado al Alto Estado Mayor el ayudante de Oficinas Militares D. Jose Vaquero Fernández, de la Dirección General de Fortificaciones y Obras.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

Concursos

De nueva creación.
En la Junta Central de Acuartelamiento.—Una de coronel de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia y Escuela.

Documentación: Instancia, copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 12 de julio de 1960.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 1481, modificada por la de 10 de los corrientes (D. O. número 107), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, por teniente coronel de la Escala activa, Segundo Grupo, de cualquier Arma, la vacante de jefe de la Caja de Recruta núm. 12.

Documentos: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 8 de julio de 1960.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las dos vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Escuela de Formación Profesional y Obrera de Carabañuel, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 14 de mayo último (D. O. núm. 116), se destina, con carácter voluntario, al brigada de Ingenieros D. Román Peña Fernández, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, Hoyo de Manzanares, y al sargento de Artillería D. Florencio Iglesias Carpintero, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 11 de julio de 1960

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 262 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Servicios



Equipos quirúrgicos

La Orden de 24 de agosto de 1940 (D. O. núm. 191), que regula el ascenso y continuación en su destino de los ayudantes de Equipo Quirúrgico, se entenderá redactada en el sentido de:

1.º Las plazas de ayudantes en los Equipos Quirúrgicos continuarán siendo como hasta ahora de categoría de teniente; se exceptúan las que ya lo son de capitán. Tanto unos como otros, a los tres años cesarán en sus destinos, si no fuesen diplomados.

Si los capitanes o tenientes fuesen diplomados continuarán en el Equipo. Los tenientes, hasta su ascenso, pudiendo seguir en el nuevo empleo mientras tengan menor antigüedad que el jefe del Equipo. En cuanto a los capitanes, continuarán mientras tengan menor antigüedad que el jefe del Equipo.

Quedan igualmente exceptuados de esta limitación de tiempo los Servicios de Tocología o Puercultura que continuarán como hasta ahora por no haber diplomados en dicha especialidad; por lo tanto no cesarán en sus destinos al llevar los tres años en el Equipo.

2.º Lo que antecede es de aplicación también a todas las especialidades no quirúrgicas que actualmente tengan diploma y por lo tanto a todas las plazas de ayudante o segundo jefe de Equipos que existan o puedan existir en lo sucesivo en los Hospitales Militares.

Para los que se hallen afectos a los citados Equipos, el plazo de tres años que se regula empezará a contarse desde la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 14 de julio de 1960.

BARROSO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Convocando al Pleno de las Cortes Españolas para la sesión que comenzará el día 20 de julio de 1960, a las once de la mañana.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorga el número 5.º del

artículo 114 y el artículo 61 del Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el próximo día 20 de julio del corriente año, a las once de la mañana.

Lo que a los efectos oportunos y para conocimiento de los señores Pro-

curadores se publica en Madrid a 15 de julio de 1960.

El Presidente,
ESTEBAN DE BILBAO

(Del B. O. del Estado núm. 169.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Vocal en la Comisión Mixta de Asesoramiento y Coordinación para la Estadística de Enseñanza, creada por Orden de 5 de mayo de 1962, al comandante de Artillería D. Juan Ramírez Bautista, en sustitución de D. Emiliano José Alfaro Arregui, que ha cesado por cambio de destino.

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1960.

CARRERO

Excmo. Sr. Capitán General, Jefe del Alto Estado Mayor, e Ilmos. señores Director general del Instituto Nacional de Estadística y Presidente de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas de la Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo de Policía, núm. 50.281, Lahsen Ben Mohamed y el policía de primera, número 50.064, Hossain Yama Mohamed,

ambos pertenecientes al Grupo de Policía de Ifni núm. 1.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha Unidad de Tropa por Ley de 27 de diciembre de 1956, y vista la propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de Ifni y el informe de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, se ha servido disponer que pasen a la situación de retirados: el cabo de Policía, número 50.281, Lahsen Ben Mohamed, con efecto de 1 de diciembre de 1958, y el policía de primera, núm. 50.064, Hossain Yama Mohamed, con efecto de 1 de mayo de 1960.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que les corresponda.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1960.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 168.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Bole-

tin Oficial del Estado» núm. 199 y Orden de 6 de junio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 149), que se justifica con carácter provisional cinco vacantes en el Banco de España,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter definitivo, a todos los efectos, dichas vacantes al personal relacionado en la citada Orden de 6 de junio de 1960, los cuales pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la Ley.

Art. 2.º El teniente auxiliar de Caballería D. Juan Caro Peláez, que se encuentra en la Escala activa y que por la presente Orden adquiere destino civil con carácter definitivo, ingresa en la Agrupación Temporales Militares para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de complemento cuando así lo dispongo el Ministro del Ejército.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1960.—Por delegación, Serafín Sánchez Fuensanta

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del Estado núm. 169.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del sargento del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico don Manuel Piris Rodríguez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1960, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 9 de marzo de 1961, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Eduardo Martínez Cano.

Policia D. Perfecto Martín Berrocal.

Otro, D. Justo Insa Yiciano.
Otro, D. Fernando Sánchez Sánchez.
Otro, D. Miguel Machado de Blanca.

Otro, D. Fermín García Martín.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1960.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada

en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Antonio Sevilla Cánovas.
Otro, D. Juan Yebra Núñez.
Policia D. Antonio Pacín García.
Otro, D. Segundo González Hernández.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1960.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

(Del B. O. del Estado núm. 167.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Este Establecimiento necesita oferta de artículos frescos para compra entrega diaria durante la segunda quincena de septiembre:

- Leche, 8.525 litros.
- Carnes, 3.365 kilos.
- Pescados, 1.720 kilos.
- Fruta, 5.250 kilos.
- Hortalizas, 4.450 kilos.
- Patatas, 5.250 kilos.
- Gallinas, 1.000 unidades.
- Pichones, 75 unidades.
- Huevos, 2.750 docenas.
- Viveres en general, 1.000 kilos.
- Vinagre, 100 litros.
- Yogur, 300 tarrinas.
- Vino, 2.500 litros.
- Cerveza, 3.000 bot.
- Hielo, 500 barras.

Se admiten hasta las 10,15 horas del día 6 de agosto.
Información en el Hospital. Teléfono 28-83-00.
Madrid, 11 de julio de 1960.

Núm. 645 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 43
Subasta

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta de material de películas radiográficas, cartón, revelador y fijador y tubos de rayos X protección integral, según se detalla en los pliegos puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Dicha subasta se celebrará en el Salón de Actos del mismo (paseo de las Delicias, núm. 44), el día 6 de agosto, a las diez horas, ante el Tribunal Reglamentario.

Condiciones económico-legales a disposición de quien pueda inscribirse en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días la-

borables, durante las horas de oficina.

Los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con (documento que presente o pasaporte de extranjería), en nombre (propio o como apoderado legal de la Casa), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado, DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y de los pliegos de condiciones que han de regir en de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en letra y número), al precio de (en letra y número) pesetas.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, importe de (en letra y número) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

5.º El lema correspondiente a la muestra enviada es

6.º Observaciones que considere hacer el proponente.

7.º Las ofertas se entregarán sumadas por el importe de los efectos que comprenden.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que le represente legalmente.)

Nota 1.ª Las ofertas de extenderán en papel sellado de la clase que corresponda.

Nota 2.ª Se advierte a los señores proponentes que no se pasará a examinar las ofertas que no se ajusten estrictamente al presente modelo o que no acompañen la documentación exigida en el pliego.

(Ver condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª del pliego).

Madrid, 13 de julio de 1960.

Núm. 649 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

El día 10 de agosto próximo, a las once horas, celebrará esta Junta subasta para la adquisición de los siguientes artículos:

Para Melilla: 4.247,25 Qm. de paja piensos, y 2.356,79 Qm. de leña hernos.

Para Tauima: 295,39 Qm. de paja piensos, y 1.612,08 Qm. leña ranchos.

Dicho acto se celebrará en los locales de esta Junta, sita en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría Servicios de Intendencia de esta plaza, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y legales.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 12 de julio de 1960.

Núm. 646 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Se admiten ofertas hasta las doce treinta horas del día 10 del próximo mes, para la adquisición de materiales y reparación de tres máquinas guarnicioneras, existentes en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios, por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 12 de julio de 1960.

Núm. 648 P. 1-1

SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES

Concurso

Para la ejecución de los trabajos de pintura en el Grupo de Viviendas pa-

ra suboficiales en la calle Juan Duque Ipaseo Alto de la Virgen del Puerto, de esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Gerencia, Marqués de Cubas, 21, todos los días laborables, excepto los sábados por la tarde, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve, hasta las doce horas del día 30 del actual, que terminará la admisión de proposiciones. Madrid, 15 de julio de 1960.

Núm. 650

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Hasta las diez horas del día 10 de agosto se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta de este Establecimiento de artículos de consumo diario, frutas, verduras, pescado, leche, huevos, mantequilla, carnes, dulces, etcétera, para atenciones del Hospital durante el mes de septiembre próximo, en las condiciones que pueden conocerse en dicha Secretaría.

El importe del presente anuncio será a prorratao entre los adjudicatarios.

Sevilla, 11 de julio de 1960.

Núm. 651

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGIÓN MILITAR

Hasta las 3,30 horas del día 28 del actual esta Junta (avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36), recibirá ofertas para adquirir por contratación directa los artículos relacionados seguidamente para los Centros militares que se indican:

Hospital «Gómez-Ulla»

Pimientos en conserva, 100 kilos.
Guisantes en conserva, 700 kilos.
Azúcar, 2.500 kilos.
Chocolate, 23 kilos.
Garbanzos, 1.000 kilos.
Galletas María, 1.100 kilos.
Galletas surtidas, 100 kilos.
Judías blancas, 400 kilos.
Jabón común, 4.000 kilos.
Jabón en polvo, 4.000 kilos.
Leña, 3.000 litros.
Macarrones, 100 kilos.
Pasta sopa variada, 400 kilos.
Tapioca, 25 kilos.
Jerez seco, 144 litros.
Jerez dulce, 45 litros.
Champagne, 98 botellas.
Ceregumil, 21 litros.
Mostelle, 99 litros.
Sidra, 162 litros.

Jamón en piezas, 2.513 kilos.
Carbón mineral antracita, 1.200 Tm.

Hospital «Madrid»

Pimientos conserva, 200 kilos.
Guisantes conserva, 200 kilos.
Tomate conserva, 700 kilos.
Dulce membrillo, 200 kilos.
Mermeladas 100 kilos.
Higos secos, 50 kilos.
Mefocotón natural, 10 kilos.
Azúcar, 800 kilos.
Arroz, 200 kilos.
Bacalao, 100 kilos.
Malta, 100 kilos.
Chocolate, 5 kilos.
Cubitos caldo, 1.995 unidades.
Garbanzos, 400 kilos.
Galletas María, 80 kilos.
Galletas surtidas, 25 kilos.
Judías blancas, 150 kilos.
Jabón común, 900 kilos.
Jabón en polvo, 500 kilos.
Leche condensada, 1.000 botes.
Lentejas, 250 kilos.
Macarrones, 200 kilos.
Pasta sopa variada, 200 kilos.
Sémola, 15 kilos.
Tapioca, 15 kilos.
Jerez seco, 27 litros.
Jerez dulce, 26 litros.
Coñac, 18 litros.
Jamón en piezas, 1.300 kilos.
Manteca de cerdo, 70 kilos.
Tocino, 300 kilos.
Carbón mineral antracita, 100 Tm.
Leña, 50 Tm.

Sanatorio «Generalísimo», Guadarrama

Alcachofas en conserva, 700 kilos.
Judías verdes en conserva, 800 kilos.
Pimientos en conserva, 150 kilos.
Guisantes en conserva, 400 kilos.
Tomate en conserva, 1.600 kilos.
Dulce membrillo, 500 kilos.
Mermeladas, 2.800 kilos.
Pasas, 150 kilos.
Dátiles, 200 kilos.
Higos secos, 150 kilos.
Azúcar, 1.000 kilos.
Arroz, 800 kilos.
Bacalao, 500 kilos.
Malta, 100 kilos.
Chocolate, 20 kilos.
Chocolate en polvo, 60 kilos.
Cacahuets, 200 kilos.
Garbanzos, 800 kilos.
Galletas María, 500 kilos.
Galletas surtidas, 1.000 kilos.
Judías blancas, 200 kilos.
Jabón común, 3.500 kilos.
Jabón en polvo, 800 kilos.
Leche condensada, 1.000 botes.
Lentejas, 100 kilos.
Macarrones, 100 kilos.
Pasta sopa variada, 100 kilos.
Sémola, 30 kilos.

Tapioca, 20 kilos.
Té verde, 1 kilo.
Jerez seco, 27 litros.
Jerez dulce, 27 litros.
Champagne, 192 botellas.
Coñac, 27 litros.
Mostelle, 96 litros.
Sidra, 144 litros.
Jamón en piezas, 1.600 kilos (sin codillo).
Manteca de cerdo, 150 kilos.
Carbón mineral antracita, 562,2 toneladas métricas.
Leña, 60 Tm.

Los pliegos bases pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles y horas de oficina. Se presentará un sobre por cada Hospital conteniendo la oferta y otro sobre con la documentación.

Los adjudicatarios abonarán este anuncio proporcionalmente. Madrid, 13 de julio de 1960.

Núm. 655

P. 1-1

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

Se saca a concurso el servicio de calefacción de este Laboratorio para la temporada 1960-61, admitiéndose proposiciones durante quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Sr. Coronel Director del mismo.

Las condiciones que han de regir para este Concurso se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall, calle de Serrano Jover, 2.

Madrid, 12 de julio de 1960.

Núm. 656

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DE LA FABRICA NACIONAL DE VALLADOLID

A las once horas del día 3 del próximo mes de agosto se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para la adquisición por subasta de:

400 Tm. carbón galleta de hulla.
Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los Industriales que lo deseen en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

Se admiten ofertas hasta media hora después de abierta la sesión.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 14 de julio de 1960.

Núm. 653

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.